



CRONOGRAMA ETAPA EXCEPCIONAL DEL CONCURSO DE PROMOTORES CULTURALES

ACTIVIDADES	PERIODO	FECHAS
1. Recepción de Expedientes en la UGEL Nasca	2 días	24 y 25 de Febrero
2. Evaluación de Expedientes (Conforme a los criterios de evaluación)	2 días	26 y 27 de Febrero
3. Elaboración y Publicación del Cuadro de Méritos preliminar	1 día	27 de Febrero
4. Presentación de reclamos al cuadro de meritos preliminar	1 días	28 de Febrero
5. Atención de reclamos al cuadro de meritos preliminar	1 días	03 de Marzo
6. Entrevista personal	1 días	04 de Marzo
7. Publicación de Cuadro de Meritos Final	1 días	04 de Marzo
8. Adjudicación de vacantes a cargo de UGEL Nasca	1 día	05 de Marzo
9. Remisión de documentos a DIPECUD del MED	1 día	07 de Marzo

REQUISITOS PARA POSTULAR:

(Numeral 6.1.1 de la Resolución Secretaria General N° 054-2014-MINEDU)

REQUISITOS	PROMOTOR CULTURAL
General	• Ser peruano o residente extranjero (mínimo 1 año). • Copia del DNI, Carné de Identidad o de Extranjería. • Currículum Vitae documentado. • Declaración Jurada de acuerdo al Formato que obra como Anexo 1 (según numeral 6.1.5. DE LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES)
Formación	• Título Profesional Pedagógico y/o Título de Segunda Especialidad Profesional, en Educación Artística. • Certificado de especialización en las disciplinas artísticas del Programa. De ser título o grado en el extranjero, éste deberá estar reconocido.
Experiencia	• Un año de experiencia en la enseñanza con niños y jóvenes. • Experiencia en el desarrollo de talleres artísticos. • Experiencia en la elaboración de informes y reportes. • Experiencia en actividades recreativas. • Experiencia en manejo de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación (se verificará en la entrevista personal). • Experiencia en manejo de Microsoft Office, redes sociales y correo electrónico (se verificará en la entrevista personal). • Acreditar su participación en producciones artísticas de cualquier nivel, en el último año.



Prof. William V. Ramos Torres
Asistente en Servicios de Educación y Cultura
UGEL - NASCA

El expediente debe presentarse en folder manila, tamaño A-4 y debe contener el siguiente orden:

- Formulario Único de Trámite
- Documento Nacional de Identidad
- Copia del título profesional
- Declaración Jurada según lo dispuesto en el anexo N° 01 de la Resolución Secretaria General N° 054-2014-MINEDU
- Formación Profesional
- Desempeño Laboral
- Capacitación y Actualización Técnico Pedagógica
- Ámbito de Desempeño
- Meritos y Producción Intelectual
- Deportista Calificado de Alto Nivel (Ley N° 27674)
- Acreditación de Discapacidad (Ley N° 29973)
- Acreditación de Licenciado de las Fuerzas Armadas (Ley N° 29248 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE)

Adenda:

- La presentación de los expedientes deberá estar acompañado del Formulario Único de Trámite; y las respectivas Declaraciones Juradas anexas y especificadas en la Resolución Secretaria General N° 054-2014-MINEDU.
- Todos los expedientes deberán estar foliados y numerados antes de su presentación.
- Los postulantes que no acreditan lo dispuesto en el Numeral 6.1.1 de la Resolución Secretaria General N° 054-2014-MINEDU; no estarán sujeto a evaluación siendo responsabilidad directa que el caso lo amerite; y la presentación inadecuada de la presentación de los documentos en su expediente no serán considerado de igual manera.



LA COMISIÓN



Prof. William V. Ramos Torres
Asistente en Servicios de Educación y Cultura
UGEL - NASCA